



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE LOS RÍOS  
MUNICIPALIDAD DE LANCO  
DIDECO

Lanco, 10 de marzo 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. La necesidad de conmemorar el Día Internacional de la Mujer, con el objetivo de valorar el rol de la Mujer, su participación en la Sociedad y su desarrollo íntegro en las distintas áreas.
2. El Decreto Exento Nº 0741. De fecha 27 de febrero de 2025, que aprueba la actividad Mes de la Mujer, su participación en la Sociedad y su desarrollo íntegro en las distintas áreas.
3. El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de Fecha 10 de febrero de 2025, que da cuenta de la existencia de recursos para la realización de actividades en el "Mes de la Mujer".
4. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley Nº 19.602 del 25 de marzo del año 1999.

DECRETO EXENTO Nº 0832/2025

**MODIFIQUESE, el DECRETO Nº 0741, suscrito con fecha 27 de febrero de 2025, que aprueba la actividad Mes de la Mujer, en lo que respecta al monto de fondo a rendir, para la actividad CORRIDA FAMILIAR 8M, para premios en dinero efectivo a los ganadores de los tres primeros lugares en categorías Mujeres y Hombres, quedando este establecido como: Fondo a rendir por \$360.000, al funcionario DIEGO CADIZ LORCA.**

**MANTENGASE,** vigente el Decreto Exento Nº 0741 en todo lo no modificado por el presente instrumento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JRA/RTP/DCL/mhg  
Interno Nº 97/2025.

Lanco, 27 de febrero 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO

1. Artículo 4º. - de la Ley Nº 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, que establece que las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la administración de estado funciones relacionadas, en su letra d) La Capacitación, la promoción del empleo y el Fomento productivo.
2. La necesidad de conmemorar el Día Internacional de la Mujer, con el objetivo de valorar el rol de la Mujer, su participación en la Sociedad y su desarrollo íntegro en las distintas áreas.
3. El Decreto Exento Nº 4374 de fecha 20 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto municipal año 2025, contemplando la realización de las actividades en conmemoración denominada "Mes de la Mujer" a desarrollarse en nuestra comuna, durante el mes de marzo.
4. El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de Fecha 10 de febrero de 2025, que da cuenta de la existencia de recursos para la realización de actividades en el "Mes de la Mujer".
5. Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley Nº 19.602 del 25 de marzo del año 1999.

DECRETO EXENTO Nº 0241/2025

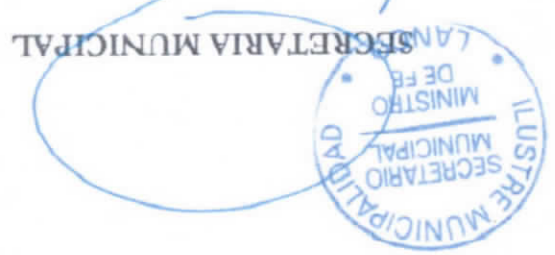
**APRUEBASE** la realización de actividades denominada "Mes de la Mujer" para Lanco y Malalhue, la cual se realizará, los días, 4, 5, 7, 12, 18, 19, 20, 26, 27 y 31 de marzo de 2025.

**DISPONGASE** un monto máximo de \$1.000.000 (un millón de pesos, impuesto incluido), para realizar las actividades "Mes de la Mujer".

**Fondo por rendir \$180.000**, para la actividad **CORRIDA FAMILIAR 8M**, para pagar premios en dinero en efectivo a los ganadores de los tres primeros lugares, al funcionario **DIEGO CADIZ LORCA**

**DESIGNESE**, al funcionario **Diego Cadiz Lorca** responsable de los aspectos administrativos y financieros de las actividades "MES DE LA MUJER"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JRA/RTP/DCL/mhg  
Inicmo Nº 91 2025.

